



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, 24. Julio de 2023

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 2011-00017-00 (2011-001C)
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: DISTRIBUCIONES GARYGOR LTDA

Ingresa al despacho memorial de cesión del crédito, sin embargo según constancia secretaría el proceso de la referencia se encuentra archivado por lo que se requerirá al memorialista para que en el término de 10 días proceda a solicitar el desarchivo y cancele arancel correspondiente.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

PREVIO a resolver el memorial de cesión de crédito se requiere al memorialista para que en el término de 10 días proceda a solicitar el desarchivo del proceso de la referencia que se encuentra archivado en el Paquete 14-43 y cancele el arancel judicial correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ

CARLOS ORLANDO BERLA CUADROS

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf2edb2bc6eb6e1682fcd64708c9474e8f2202e0f9a2ffc0125a6af4654dc825**

Documento generado en 24/07/2023 11:28:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>